Expediente: 2023.68

Asunto: Subsanación redacción Pliego Técnico (PPTP)

En Bilbao a 17 de agosto de 2023.

Estimado licitador:

En relación con la licitación del Exp. 2023.68 correspondiente a la "OBRA DE EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SEDE DE EITB EN MIRAMON, FINANCIADA CON FONDOS DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU»" cuyo anuncio y Pliegos fueron publicados en el perfil de contratante con fecha 7 de agosto de 2023, se INFORMA:

PRIMERO- Se subsanan sendos errores menores de redacción en el PPTP (Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares). Concretamente:

Corrección 1: se corrige el lugar de realización de la visita que será la Sede de Miramon (lugar de ejecución de la Obra).

*"No obstante, con **fecha 23 de agosto de 2023** se organizará la posibilidad de visita a las **12:00 a.m.** en la sede del Grupo EITB en **Miramon** para que las interesadas puedan visualizar in situ la ubicación y características del espacio donde se desarrollará la Obra."*

Corrección 2: se corrige la redacción de la referencia al Proyecto Constructivo citada en el ANEXO I del PPTP.

*"**ANEXO I: PROYECTO CONSTRUCTIVO***

Se presenta el proyecto constructivo de la obra de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SEDE DE EITB EN MIRAMON"

SEGUNDO - Que la presente aclaración junto con la nueva redacción del Pliego Técnico (PPTP) se encuentra disponible en el "*Perfil de Contratante*" de la página web del grupo EITB www.eitb.eus (https://www.eitb.eus/es/grupo-eitb/perfil-del-contratante/).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Dpto. Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SEDE DE EITB EN MIRAMON, FINANCIADA CON FONDOS DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU»

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2023.68

17/08/2023 (Versión 1)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

INDICE

1. ANTECEDENTES 3

2. OBJETO 4

3. UBICACIÓN 4

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 4

4.1. Visita a las instalaciones 4
4.2. Alcance y planificación de los trabajos 5
4.3. Condiciones técnicas de ejecución de trabajos 5

5. RECEPCIÓN Y GARANTÍA DE LA OBRA 7

6. GESTION DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES 7

7. PENALIZACIONES 8

8. RECURSOS PROFESIONALES 8

8.1. Condiciones Generales 8
8.2. Condiciones particulares 9

9. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS LICITADORAS CANDIDATAS 11

ANEXO I: PROYECTO CONSTRUCTIVO 12

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

1. ANTECEDENTES

Euskal Irrati Telebista – Radio Televisión Vasca (en lo sucesivo, **EITB o Ente**) es un ente público de derecho privado (dependiente del Gobierno Vasco) creado en 1982 por el Parlamento Vasco para atender la demanda que desde la sociedad se hacía a los poderes públicos de existencia de un grupo de comunicación audiovisual propio, de carácter público, al amparo del artículo 19 del Estatuto de Autonomía.

El objetivo de EITB, desde su creación hasta el día de hoy, no ha sido otro que el de velar por la defensa de la libertad de expresión, el derecho a la libre comunicación y el impulso en la normalización del uso del euskera, todo ello de acuerdo con las exigencias de una sociedad democrática y plural.

EITB también opera a través de la sociedad EITB Media, S.A.U., de la que ostenta el 100 por cien de participación y que aglutina todos sus medios de televisión, radio e internet. El conjunto de entidades, comprendiendo al Ente y la citada Sociedad Anónima, es lo que viene a identificarse con la denominación de "Grupo EITB" (en lo sucesivo, **Grupo EITB**).

El Grupo EITB, dentro de su objetivo de mejora de sostenibilidad, ha diseñado su Plan de Actuación Energética (PAE), que, dentro de las actuaciones a acometer, incluye la instalación de placas fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios de su sede en Miramón-Donostia (Gipuzkoa).

Por otra parte, la cubierta asociada a esta actuación tiene más de 25 años, lo cual obliga a acometer para la instalación de las placas fotovoltaicas determinados trabajos de renovación y actualización.

Por último, indicar que esta actuación ha sido presentada al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR, componente 2, inversión 5) financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, por lo que debe cumplir todas las condiciones del PRTR para acogerse a las ayudas de dicho programa. Concretamente, esta obra queda encuadrada con la siguiente referencia:

- ✓ Identificador: 17F2-6
- ✓ Título de la actuación: ENERGIAS RENOVABLES, MEJORA ENVOLVENTE Y EFICIENCIA SEDE MIRAMON

El objeto de la presente contratación será por tanto la nueva instalación fotovoltaica a instalar en la sede de EITB en Miramón. La contratación propuesta, viene precisamente a dar respuesta a estas necesidades de eficiencia y mejora de las instalaciones en las que se realiza la actividad productiva.

La contratación propuesta, viene precisamente a dar respuesta a estas necesidades, por una parte, de renovación y actualización de sus instalaciones y, por otra, de eficiencia y mejora de las instalaciones en las que se realiza la actividad productiva.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

2. OBJETO

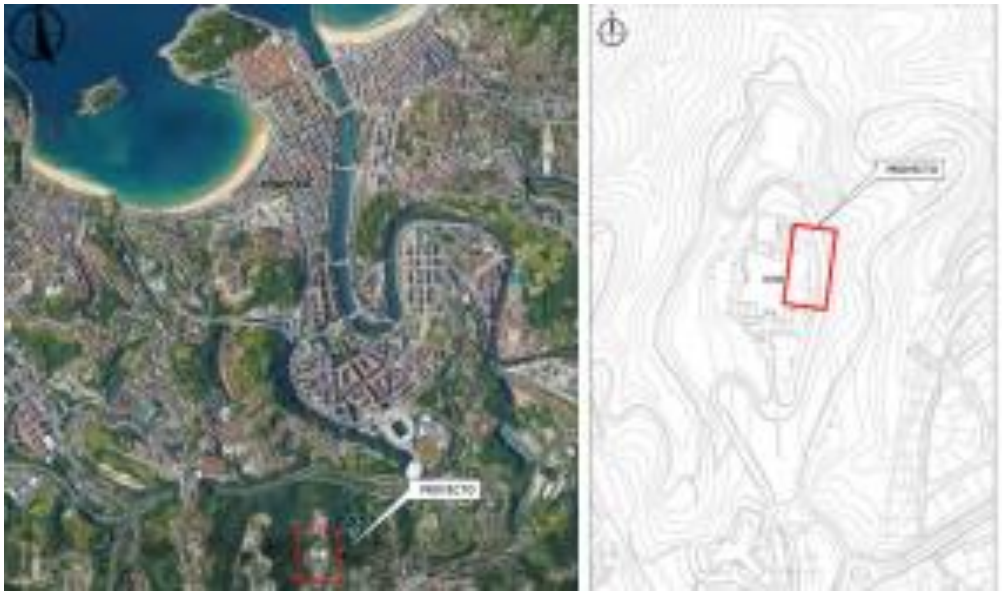
El presente pliego tiene por objeto la contratación de la obra correspondiente a la instalación fotovoltaica de Miramon.

Para ello, además de la instalación fotovoltaica será necesario renovar la impermeabilización de la cubierta afectada de cara a prolongar su duración y garantizar su funcionamiento una vez colocadas las nuevas placas fotovoltaicas. Se trata de las cubiertas del Plató nº 21 y 22 y Palomar con una superficie de 2.360 m2. Igualmente, en el edificio denominado Palomar (elemento sobresaliente entre las cubiertas del plato 21 y 22), será necesario sustituir unos ventanales por unas carpinterías nuevas disminuyendo su atura y elevando la parte ciega inferior.

La ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. UBICACIÓN

La obra a ejecutar al amparo de la presente contratación se sitúa en el Pº de Miramón 172, en Donostia, dentro del complejo de la EC de Miramón.



4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

4.1. Visita a las instalaciones

Las candidatas contarán con el plazo de presentación de ofertas establecido en la Cláusula 19.6.1 de cláusulas específicas del contrato del PCAP.

No obstante, con **fecha 23 de agosto de 2023** se organizará la posibilidad de visita a las **12:00 a.m.** en la sede del Grupo EITB en **Miramon** para que las interesadas

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

puedan visualizar *in situ* la ubicación y características del espacio donde se desarrollará la Obra.

Las entidades interesadas en asistir a la visita deberán remitir un email a compras@eitb.eus.

En todo caso, a los efectos contractuales y para el momento de la firma del contrato, la adjudicataria manifiesta haber tenido disposición para proceder a la vista del emplazamiento de la obra, habiendo podido realizar cuantas comprobaciones y/o mediciones ha estimado pertinentes, junto con sus técnicos y, por tanto, tener un total y completo conocimiento de la ubicación y condiciones de la obra con anterioridad a la presentación de la oferta.

Asimismo, el **adjudicatario** conoce los medios que pueda necesitar y las circunstancias relacionadas con la ejecución de los trabajos encomendados tales como lugares de extracción de materiales, dificultades de suministro, distancias a vertedero, horarios de trabajo, etc. y, en general, declara contar con toda la información necesaria para valorar los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan influir o afectar a la ejecución de la Obra.

Del mismo modo la adjudicataria manifiesta haber podido revisar, de forma exhaustiva y con cuantos técnicos ha estimado necesarios el proyecto de ejecución de las obras, así como la totalidad de la documentación del mismo, aceptando, sin restricción, sus condiciones técnicas, mediciones, etc. en el bien entendido de que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de precio alzado y cerrado, con el efecto de que el precio ofertado por el adjudicatario se mantendrá invariable no siendo abonables las modificaciones del contrato que sean necesarias para corregir errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o en sus mediciones.

4.2. Alcance y planificación de los trabajos

La adjudicataria deberá ejecutar los trabajos de la obra objeto de la presente contratación en un plazo máximo de VEINTIOCHO (28) SEMANAS a contar desde el día de formalización del acta de replanteo.

Asimismo, se establece el siguiente hito intermedio de ejecución de la Obra:

Hito intermedio*:* Ejecución de la nueva carpintería en el Edificio denominado Palomar e impermeabilización de la cubierta afectada (Plató nº 21 y 22 y Palomar).

Plazo máximo ejecución hito intermedio*:* DOCE (12) SEMANAS a contar desde el día de formalización del acta de replanteo

La EC informará a la empresa adjudicataria sobre cualquier actividad a realizar en las proximidades de la zona de ejecución de los trabajos que pudiera interferir en la obra.

4.3. Condiciones técnicas de ejecución de trabajos

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

Las características y condiciones de ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación deberán ajustarse a los definidos en presente Pliego y en los siguientes documentos (de carácter contractual):

- Proyecto técnico de la obra a ejecutar (Anexo I de este PPTP)
- Oferta de la adjudicataria

Aquellos trabajos, ruidosos o peligrosos para la actividad del centro, como las demoliciones, perforaciones, traslado e izado de piezas de grandes dimensiones, cortes de servicio, etc. deberán ser presentados previamente por la adjudicataria a la EC y aprobados por ésta en función de su afección al funcionamiento del centro.

La EC podrá exigir que dichos trabajos se trasladen a horarios de menor afección como noches, fines de semana o periodos puntuales de menos actividad, para garantizar el funcionamiento del centro.

- Horarios de ejecución:

  Si bien la mayoría de la instalación se realizará en horario diurno, se estima que una parte de los trabajos puedan realizarse en horario nocturno o festivo.

- Orden y limpieza:

  A la terminación de los trabajos la entidad que resulte adjudicataria debe proceder a una limpieza y eliminación del material sobrante, recortes, desperdicios, etc., así como de todos los elementos montados o de cualquier otro concepto relacionado con su trabajo, en todas las zonas de actuación en las que ha trabajado.

- Los medios materiales y personales adscritos y auxiliares a emplear serán los necesarios para la correcta ejecución de la instalación en términos de calidad y plazo.

- La adjudicataria deberá elaborar un Plan de Seguridad y Salud que deberá ser validado por la EC (incluido en el precio) o quien ésta designe para ello.

- La EC se reserva la facultad de solicitar a la adjudicataria, al menos, una vez por semana la celebración de una reunión de seguimiento durante el periodo de ejecución de los trabajos.

- Cualquier información/documentación que, relativa al contrato, sea demandada por el/la responsable de la EC, deberá ser entregada a éste en un plazo máximo de cinco (5) días naturales a partir de la comunicación formal. En cualquier caso, las consultas o cuestiones puntuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 72 horas.

Asimismo, la EC se reserva el derecho a solicitar la entrega previa de un número pequeño de paneles previo al inicio de los trabajos de instalación de estos para realizar ensayos en laboratorio acreditado y validar el modelo/marca propuestos. También se reserva el derecho a realizar ensayos a los paneles suministrados en toda la duración de la obra.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

Finalmente indicar que a partir del modelo BIM de arquitectura entregado por la EC, la Adjudicataria deberá entregar dentro de la documentación "As Built" el modelo BIM de la instalación ejecutada.

Se adjunta, como Anexo I de este PPTP, el proyecto constructivo de la obra en el que se refleja la solución solicitada. En caso de discrepancias entre lo contenido en el Anexo I y el propio PPTP, prevalecerá a todos los efectos lo previsto en el PPTP.

5. RECEPCIÓN Y GARANTÍA DE LA OBRA

Una vez concluidos los trabajos por parte de la adjudicataria se procederá a realizar la recepción de la obra por la EC.

A esta recepción de las obras deberá concurrir un/a facultativo designado por la EC representante, el/la facultativo encargado de la dirección de las obras y la adjudicataria asistida, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Dentro del plazo de TRES (3) meses contados a partir de la recepción provisional de la obra, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada a la adjudicataria a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en la LCSP.

El periodo de garantía de la obra de instalación será de al menos DOS (2) años. La adjudicataria podrá ofertar un periodo de garantía mayor, hasta un máximo de 5 años adicionales a los 2 requeridos (total máximo:7 años de garantía). **Dentro de los trabajos a realizar durante el periodo de garantía, estará incluida la realización de un mantenimiento preventivo de al menos periodicidad anual y una visita presencial al año y en las condiciones técnicas ofertadas por la Adjudicataria en su propuesta.**

Dentro del plazo de QUINCE (15) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, la dirección facultativa de la obra, de oficio o a instancia de la adjudicataria, redactará un informe sobre el estado de las obras.

Si este fuera favorable, la adjudicataria quedará exonerada de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 244 de la LCSP respecto a responsabilidad por vicios ocultos, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de TREINTA (30) días.

En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, la dirección facultativa procederá a dictar las oportunas instrucciones a la adjudicataria para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

6. GESTION DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

La gestión y obtención de la correspondiente licencia de obras correrá por cuenta de la EC.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

La gestión y obtención del resto de licencias, permisos y autorizaciones que resulten necesarias para la realización de los trabajos y utilización del espacio reformado tras su finalización correrán por cuenta de la adjudicataria.

7. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto 13.- PENALIDADES del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. RECURSOS PROFESIONALES

8.1. Condiciones Generales

El personal designado para la prestación del contrato dependerá exclusivamente de la entidad que resulte adjudicataria (contratista), única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte adjudicataria (contratista) la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la EC del cumplimiento de aquellos requisitos.

- La entidad que resulte adjudicataria (contratista) procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del contrato (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

- La entidad que resulte adjudicataria (contratista) asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

  En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

- La entidad que resulte adjudicataria (contratista) deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

  a. Actuar como interlocutora de la entidad adjudicataria (contratista) frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del contrato.

c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d. Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del contrato.

e. Informar a la Entidad Contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición de la obra objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los Centros de la EC estos cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que los identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria de la obra.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad que resulte adjudicataria (contratista) de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos las entidades contratantes se reservan el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

8.2. Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de las obras objeto de la presente contratación, la empresa que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, el siguiente equipo profesional:

- UN/A (1) Coordinador/a responsable

  Con el objeto de coordinar y supervisar las obras contratadas, la empresa que resulte adjudicataria deberá designar un responsable del contrato que además de ser el único interlocutor entre la empresa que resulte adjudicataria y la EC, será la persona que dirija y coordine los trabajos a desarrollar.

  Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con el responsable del contrato de la Entidad Contratante.

  El responsable del contrato deberá tener la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

  El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del contrato tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluido fines de semana y festivos).

Esta persona deberá disponer de los siguientes medios:

- Teléfono Móvil (24 horas x 365 días).
- Correo electrónico

➢ UN/A Jefe/a de obra

Además del coordinador del contrato, para la adecuada ejecución de los trabajos, la adjudicataria deberá, al menos, disponer de UN/A jefe/a de obra, con la experiencia y conocimientos siguientes:

- Titulación. Alguna de las siguientes:
  i. Arquitecto/a o grado universitario en Arquitectura con master
  ii. Arquitecto/a Técnico/a (aparejador/a) o grado universitario en Arquitectura
  iii. Ingeniero/a Superior/a o grado universitario en Ingeniería con master
  iv. Ingeniero/a Técnico/a o grado universitario en Ingeniería
- Haber realizado como Jefe de Obra, al menos, DOS (2) contratos de obra en alguno de los cinco últimos ejercicios, por un valor de al menos el presupuesto base de licitación del contrato.
- Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales (mínimo 50 horas).
- Conocimientos de AutoCAD, Excel y programas de gestión presupuestaria.

➢ Equipo profesional

Todas las personas profesionales designados a la ejecución de la presente contratación deberán contar con la experiencia y conocimientos necesarios para la correcta prestación de los trabajos objeto del contrato.

9. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionará a la contratista el acceso a la plataforma "Koordinatu".

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a "Koordinatu", la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

- Certificados varios relativos al cumplimento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria (y por tanto contratista), subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en la plataforma "Koordinatu.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS LICITADORAS CANDIDATAS

Las candidatas deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. En concreto deberá presentarse:

- Un sobre "A": DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR.

- Un sobre "B": OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS en que sus ofertas deberán ajustarse al modelo que acompaña el citado PCAP como **ANEXO III.1**.

- Un sobre "C": OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR en que sus ofertas deberán ajustarse al modelo que acompaña el citado PCAP como **ANEXO IV.1**.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

ANEXO I: PROYECTO CONSTRUCTIVO

Se presenta el proyecto constructivo de la obra de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SEDE DE EITB EN MIRAMON.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb